



Fiscalidad del siglo XXI

El Impuesto de Solidaridad de las Grandes Fortunas recauda 623 millones de euros

- Más de 12.000 contribuyentes con patrimonios superiores a los tres millones de euros han abonado una cuota media de 52.000 euros
- Tal y como estaba previsto, la práctica totalidad de los contribuyentes de esta figura fiscal residen comunidades que han renunciado a recaudar el Impuesto sobre el Patrimonio
- Este impuesto va en línea con la política fiscal del Gobierno de avanzar hacia un sistema más progresivo en el que aporten más quienes más tienen
- La suma de la recaudación del Impuesto de Solidaridad de las Grandes Fortunas y del Impuesto sobre el Patrimonio alcanza 1.868 millones

20 de septiembre de 2023.- El Impuesto temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas ha recaudado 623 millones de euros en 2023. En concreto, 12.010 grandes patrimonios, que apenas representan el 0,1% de los contribuyentes en España, han abonado por este Impuesto, complementario del Impuesto sobre el Patrimonio, una cuota media de 52.000 euros. Por tanto, esta figura tributaria cumple el objetivo marcado por el Gobierno de avanzar en una política fiscal más progresiva en el que se pide un mayor esfuerzo a quienes más tienen en un contexto de alza de precios por la guerra de Ucrania.

Este impuesto afecta a los patrimonios netos superiores a 3 millones de euros, se devenga el 31 de diciembre de cada año y la presentación de la declaración se produce entre el 1 y el 31 de julio. Se trata de un impuesto estatal de carácter temporal para los años 2023 y 2024.

Para evitar la doble imposición, los contribuyentes del Impuesto de Solidaridad solo tributan por la parte de su patrimonio que no haya sido gravado por su Comunidad Autónoma en el Impuesto sobre el Patrimonio. De esta forma, en el Impuesto de Solidaridad de las Grandes Fortunas se aplica una deducción de la cuota satisfecha en el Impuesto sobre el Patrimonio. Eso es, se descuenta del pago de este nuevo impuesto lo abonado en el Impuesto sobre el Patrimonio.

Por este motivo, la recaudación se ha obtenido, principalmente, de los grandes patrimonios de Comunidades Autónomas que tienen bonificado total o parcialmente el Impuesto sobre el Patrimonio.

La recaudación total por el Impuesto de Solidaridad de Grandes Fortunas y por el Impuesto sobre el Patrimonio asciende en 2023 a más de 1.868 millones de euros.

Estas cifras son consecuentes con las previsiones del Gobierno que apuntaron que el potencial recaudatorio del impuesto de grandes fortunas alcanzaba los 1.500 millones, bajo el supuesto de que todas las Comunidades Autónomas aplicaran una bonificación del 100% en el Impuesto sobre el Patrimonio.

Desglose territorial del impuesto

Como estaba previsto, la mayor parte de los contribuyentes del Impuesto de Solidaridad de Grandes Fortunas residen en comunidades que han renunciado a recaudar el Impuesto sobre el Patrimonio.

Así, de los de los 12.010 declarantes, la mayoría corresponden a grandes patrimonios de Madrid (10.302 contribuyentes), que han aportado 555 millones de euros. Les siguen los contribuyentes de elevado patrimonio de Andalucía (865), que han abonado 29,7 millones; y los grandes patrimonios de Galicia (91), con una cuota a pagar de 9,8 millones. Las tres comunidades suman más del 95% de los contribuyentes y de la recaudación.

CORREO ELECTRÓNICO secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Resultado declaración Impuesto de Solidaridad de las Grandes Fortunas

	Número de declarantes	Recaudación (Millones €)
Total	12.010	623,6
Andalucía	865	29,7
Aragón	8	0,0
Asturias	10	0,1
Baleares	9	0,0
Canarias	3	0,0
Cantabria	9	0,4
Castilla-La Mancha	5	0,0
Castilla y León	5	0,0
Cataluña	322	2,0
Extremadura	4	0,0
Galicia	91	9,8
Madrid	10.302	555,0
Murcia	15	0,0
La Rioja	3	0,0
Valencia	17	0,2
Ceuta, Melilla y no residentes	342	26,2

Avanzar en la fiscalidad del siglo XXI

Este impuesto forma parte de una estrategia más amplia del Gobierno para implantar una fiscalidad del siglo XXI que permita modernizar el sistema tributario. Entre esos objetivos se encuentra avanzar hacia un sistema más redistributivo en el que aporte más quien más tiene, ya sean grandes patrimonios, multinacionales o sectores como la banca o las energéticas, que en la actualidad obtienen beneficios extraordinarios como consecuencia del aumento de los precios de la energía y el alza de los tipos de interés.

Asimismo, el Gobierno ha aplicado medidas fiscales que permiten un alivio a las clases medias como, por ejemplo, la mayor rebaja de la historia de impuestos de la energía o la reducción del IVA de los alimentos básicos. También mediante la rebaja del IRPF a rentas hasta 21.000 euros, que es

el equivalente al salario mediano de España y beneficia, sobre todo, a los colectivos más vulnerables. El Gobierno también ha rebajado el Impuesto de Sociedades del 25% al 23% a las pymes con una facturación hasta un millón de euros.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Web Ministerio de Hacienda y Función Pública

Redes sociales:





<u>Twitter</u>



acebook



<u>LinkedIn</u>



CORREO ELECTRÓNICO secretaria.prensa@hacienda.gob.es